



Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 026-2020-00272-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, correo allegado por el apoderado actor en el cual solicita sea remitido a su correo electrónico la constancia de trámite de los oficios ordenados en el presente proceso. Se deja constancia que el correo emisor corresponde al aportado en el escrito de la demanda para efecto de notificaciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 11 de julio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, el apoderado actor solicita a esta dependencia le sea remitido constancia de envío de oficios de las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso.

Por lo peticionado, se tiene que el expediente de la referencia fue remitido del JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL en el presente año y el mismo se recibió tal como fue enviado, sin embargo, de la revisión del plenario se tiene que del oficio que señala el actor de fecha 16/09/2020 obra el oficio a folio No. 03 del cuaderno de medidas cautelares y aunque no se avizora la constancia de envío, la entidad receptora ya emitió respuesta al requerimiento como se puede verificar en el folio No. 04 del mismo cuaderno.

Igualmente, se puede constatar que cada orden emitida en el cuaderno de medidas cautelares ya se encuentra surtida, por ende, se insta al actor para que realice la revisión del expediente y de cada una de sus actuaciones. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a lo peticionado por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ,
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1931bcecbdc9ad960d9ccbc78ea0d791d9fbaca9418b40fa39a5429c57ac3c2c**

Documento generado en 11/07/2023 01:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>